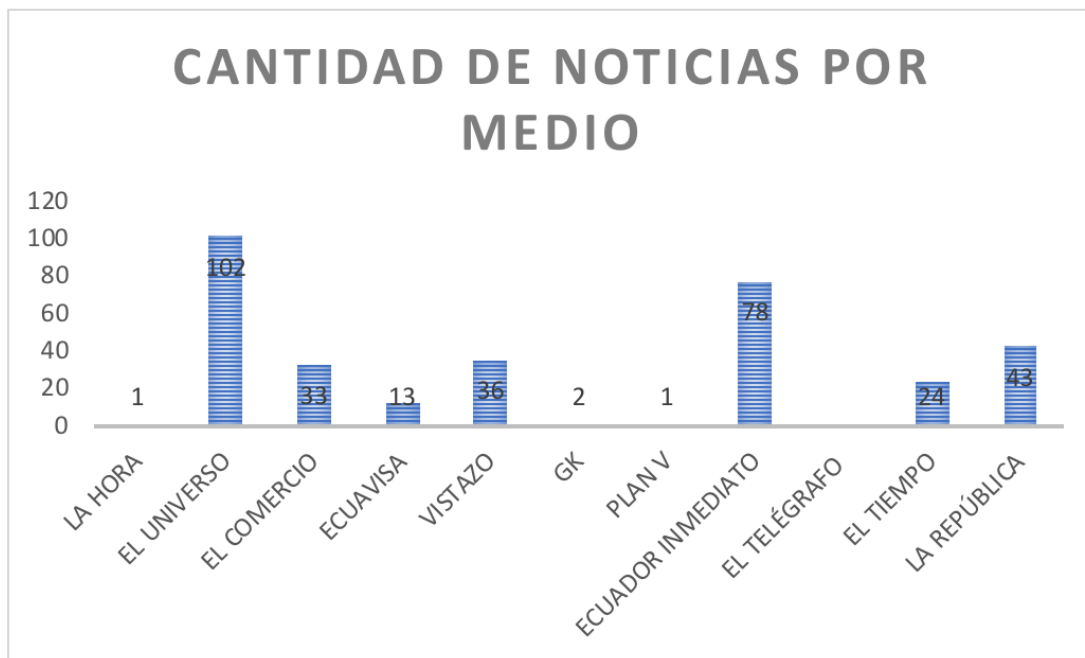


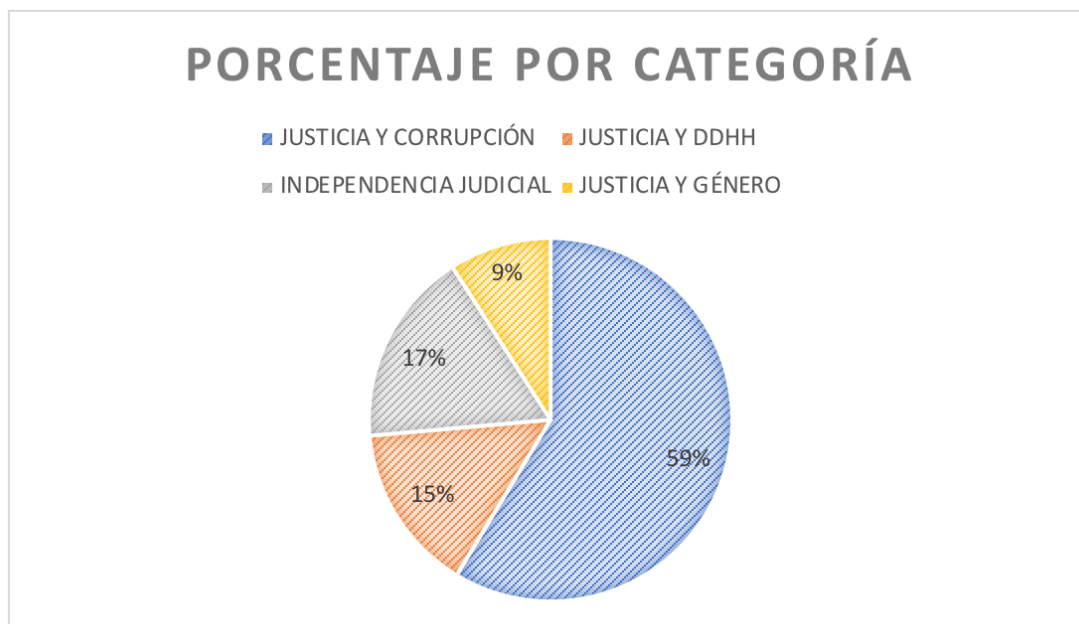
## 1. Informe del mes de marzo

Durante el mes de marzo 2020 se revisaron 10 medios de comunicación. El monitoreo total fue 333 noticias.

- Cantidad de noticias monitoreadas por medio de comunicación



- Cantidad de noticias por categoría monitoreada



#### Noticias relevantes

1. Caso Sobreprecio en Mascarillas

1. Categoría: Justicia y Corrupción

Este caso gira entorno a la declaratoria de emergencia sanitaria del COVID-19, en el Ecuador. Se puso en conocimiento del público que existía un supuesto sobreprecio en la

compra de insumos médicos por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). Entre los insumos que se presuntamente se intento comprar fueron mascarillas de tipo N95, con un sobreprecio de \$12 por cada unidad.

Debido a estas acusaciones el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), procedió a separar a tres funcionarios, entre ellos, Miguel Ángel Loja, director de la misma institución. Adicionalmente, en redes sociales se difundieron varias denuncias de la contratación pública, donde supuestamente se acusaba de hacer negociaciones por alrededor de diez millones de dólares.

El 31 de marzo de 2020, Fiscalía allanó las instalaciones de la Dirección General del IESS, al igual que otras instalaciones en Cuenca y Quito, con fines investigativos. También, la Secretaría Anticorrupción, halló que los funcionarios involucrados no solicitaron ninguna autorización al Consejo Directivo del IESS, un paso mandatorio para las adquisiciones debido a que el monto superaba los dos millones de dólares. Así mismo, se constató que la oferta de contratación se dio a un pequeño número de empresas y con un reducido tiempo para presentar propuestas. A la empresa adjudicada, se le autorizó un ajuste fuera del tiempo previsto y no contaba con un perfil de experiencia ni capacidad económica, además de no realizarse un estudio de precios.

Por su parte, la Contraloría en su informe encontró que el IESS intentó comprar insumos de protección con sobre precios que superaban el 9,000%, debido a que las mascarillas quirúrgicas tenían un 100% de sobreprecio, mientras que las de tipo N95 un 400%, por otro lado, las pantallas faciales un 9,259% y los guantes de látex un 253%. También, la Contraloría constato la responsabilidad a la ex directora de servicios corporativos y a la ex subdirectora de compras públicas.

Caso Sobornos 2012-2016

1. Categoría: Justicia y Corrupción, Independencia Judicial

El portal Mil Hojas público su investigación, conocida como “Arroz Verde 502” el 30 de abril de 2019. En la misma se evidencia una trama de corrupción a favor del Movimiento de Alianza País, el que presuntamente recibió 11.6 millones de dólares de 2013 a 2014. Tras esta denuncia la Fiscalía General del Estado inicio una investigación previa en contra de varios exfuncionarios del Estado durante la época del expresidente Rafael Correa. Esta investigación se inició por los delitos de cohecho, tráfico de influencia, delincuencia organizada y lavado de activos, el día 4 de mayo de 2019.

En el mes de febrero, el expresidente Rafael Correa, presentó una recusación en contra de los jueces Iván Saquicela, Marco Rodríguez e Iván León, argumentando que fueron seleccionados sin sorteo. Este proceso fue aceptado a trámite y tras la notificación a los

jueces, la audiencia de recusación fue fijada para el 14 de febrero. Ese día los jueces que componían el tribunal, desecharon la recusación.

La audiencia de juicio fue reinstalada el 17 de febrero con carácter reservado, donde la fiscalía continuo con la presentación de sus pruebas, por medio de testigos y peritajes. Alexandra Mantilla, una de las peritas, aseguró que efectivamente existía una estructura delictiva con cinco niveles de organización; donde se ejerció poder, se obtuvieron beneficios económicos y establecimiento de jerarquías.

Por otro lado, el 29 de febrero, algunos de los presuntos involucrados presentaron sus pruebas. Entre estos se encontraban Alexis Mera y Rafael Corea, los cuales presentaron a exfuncionarios como testigos. El 04 de marzo, se concluyó la etapa de presentación de pruebas y el 16 de marzo, se realizó la audiencia final, la cual concluyo sin decisión por parte del Tribunal, debido a que fue suspendida

Caso Juliana Campoverde

#### 1. Categoría: Justicia y Derechos Humanos, Justicia y Género

Juliana Campoverde fue vista por última vez en julio de 2012, al sur de Quito. La última persona que la vio fue su madre Elizabeth Rodríguez, pero, la última persona que tuvo contacto con ella fue el pastor evangélico, Jonathan C.

En 2018, se designó a Mayra Soria para que continúe con la investigación de la desaparición de Juliana, sería así, la décima primera agente que tomaba el caso. En septiembre de 2018, se dictó prisión preventiva para Jonathan C., por el delito de secuestro extorsivo y se inició con la instrucción fiscal. El 07 de noviembre de 2018, el pastor evangélico Patricio Carrillo, padre de Jonathan C., presentó una acción de protección contra INREDH y COVIDEFEM por una presunta violación a su integridad física, psíquica y moral. El 30 de noviembre de 2018, se acepta la reformulación de cargos contra Jonathan C., por el delito de secuestro extorsivo con resultado de muerte de Juliana Campoverde.

El 02 de mayo de 2019, la jueza Yadira Proaño, dictó auto de llamamiento a juicio contra Jonathan C., el 02 de julio de 2019 se instaló la audiencia pública de juzgamiento contra Jonathan C., y ese mismo día el Tribunal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, desecharon el recurso de apelación que fue presentado por Patricio Carrillo contra INREDH y COVIDEFEM.

El 17 de julio de 2019, el Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, condenó a 25 años de prisión a Jonathan C por el secuestro extorsivo con resultado de muerte de Juliana Campoverde. Sin embargo, el victimario apeló la sentencia, y la audiencia estaba prevista para el 27 de febrero, pero fue diferida para el día 13 de marzo de 2019.

El 13 de marzo de 2019, el Tribunal Penal de la Corte Provincial de Pichincha, negó el recurso de apelación y ratificó la sentencia de 25 años de prisión para Jonathan C., al igual que la clausura de la iglesia Oasis de Esperanza.